



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECUPERACIÓN DE INVERSIONES REALIZADAS POR SUSCRIPTORES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4300-0056]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0056, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a recuperación de inversiones realizadas por suscriptores de participaciones preferentes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de abril de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0056]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comercialización de las denominadas Participaciones Preferentes por parte de diversas entidades financieras que operan en Cantabria ha dejado un importante número de personas afectadas, dado que tales productos, complejos, opacos y de alto riesgo, parece que fueron ofrecidos a un perfil de clientes, muy especialmente personas mayores, como si de inversiones a plazo fijo se tratase.

Además fueron ofrecidos a través de informaciones incompletas o que omitían deliberadamente de los riesgos y limitaciones inherentes a tales productos financieros.

En muchos casos parece detectarse que estos ahorradores no fueron informados de los riesgos y condiciones de estos productos de inversión, e incluso, parece que se ha incumplido, por parte de algunas entidades, la obligación de dar una información clara y veraz sobre las posibilidades de recuperación de los capitales invertidos. En algunos casos se ha detectado, incluso, que la información que recibieron de las oficinas de tales entidades era manifiestamente falsa.

Urge, pues, que las instituciones instemos a las entidades financieras que los comercializaron a buscar una solución que de satisfacción a estos ahorradores que han visto como sus ahorros no pueden ser recuperados, ni en los plazos ni en las condiciones de las que fueron informados, causándoles un gravísimo perjuicio.

Por todo lo expuesto Presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a :



- Dirigirse al Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que promueva o en su caso dé las autorizaciones necesarias a las entidades financieras para dar solución a la recuperación de las inversiones realizadas por los suscriptores de participaciones preferentes en Cantabria que deseen recuperar las cantidades invertidas en ese producto

- Dirigirse a las entidades financieras que operan en Cantabria y que emitieron participaciones preferentes para instalarlas a promover una solución a los suscriptores de participaciones preferentes que deseen recuperar las cantidades invertidas en dicho producto.

- Que los posibles afectados por la adquisición de participaciones preferentes de entidades financieras sean informados de las vías de reclamación de que disponen a través de la Dirección general de Consumo y de los organismos de defensa al consumidor de los Municipios.

En Santander, a 3 de Abril de 2012.

Fdo: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G.P. Popular."